

TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

**NOTA INFORMATIVA.- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS Y RECLAMACIONES.**

El artículo 51 de la LCSP establece que el escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. El Registro del Tribunal, al que habrán de dirigirse los recursos destinados al mismo, es el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, el mencionado precepto prevé que el recurso se podrá presentar en el resto de lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estos son:

- a) En los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y del sector público institucional.
- b) En las oficinas de Correos.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

En el supuesto de que se presente el recurso en un registro distinto al del órgano de contratación o al del órgano competente para la resolución del recurso, se ha de tener en cuenta que se deberá remitir al Tribunal, copia del escrito presentado de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Con motivo de la situación excepcional ocasionada por la pandemia del Covid-19, y ante la Resolución de la Directora General de Contratación y Gobierno Interior del Ayuntamiento de Sevilla, dictada el 25 de octubre del corriente, por la que se decreta el **CIERRE DEL REGISTRO GENERAL**, sito en el Prado de San Sebastián s/n, hasta tanto se restablezcan los requisitos sanitarios necesarios para su apertura, **la presentación de recursos especiales y reclamaciones en el Tribunal, se realizará por medios electrónicos, en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Sevilla ( <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica> ), a través de Trámites en Línea, Solicitud General, dirigida al Registro.**

Las alegaciones de las personas interesadas y demás escritos a presentar en relación con cualesquiera otros trámites necesarios para el desarrollo del procedimiento, podrán presentarse, como hasta ahora, directamente en el correo electrónico del Tribunal: [tribunal.recursos@sevilla.org](mailto:tribunal.recursos@sevilla.org).